

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

INDEPENDIENTE	Mes	Junio de 2025
KERLIN JOHANA CABAL ROJAS	Número de meses del cálculo	1
CC. 1.117.885.652	Valor UVT 2025	49.799

Conceptos	Datos	Depuración
-----------	-------	------------

Total pagos en el mes -

1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	3.000.000	3.000.000
Total Ingresos mes	3.000.000	3.000.000

Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)

Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	227.800	227.800
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)	-	-
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	178.000	178.000
Aportes a ARL	7.500	7.500
Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		413.300

Subtotal (A)		2.586.700
---------------------	--	------------------

2 **Menos rentas exentas**

Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	-
Total rentas exentas	-	-

Subtotal (B)		2.586.700
---------------------	--	------------------

3 **Menos deducciones**

Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-

Subtotal (C)		2.586.700
---------------------	--	------------------

Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		646.675
--	--	----------------

Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		646.675
--	--	----------------

Base gravable (ver tabla)		1.940.025
----------------------------------	--	------------------

Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	0,00%	\$ -
--	--------------	-------------

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022